

Martes, 25 de mayo de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Berrocalejo

ANUNCIO. Aprobación inicial Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la utilización de la Piscina Municipal.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2021, acordó la modificación de la "Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de la piscina municipal".

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los/as interesados/as puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<http://berrocalejo.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Berrocalejo, 21 de mayo de 2021
Ángel Pedro Martínez Cáceres
ALCALDE - PRESIDENTE

